# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : **ARICA** DE CERTIFICADO **REGIÓN:** Fecha de Aprobación DE ARICA Y PARINACOTA 2 0 A60. 2019 URBANO RURAL ROL S.I.I 1091-7 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20 898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y ...de fecha 11/06/2019 el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente  $N^{\circ}$  629 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898. de fecha 13/08/2019 de pago de derechos municipales . 5575467 D) El giro de ingreso municipal N° RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simu táneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 100,73 m² ubicada en CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE manzan: **URBANO** localidad o loteo sector de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2.- Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO RUT JUAN ALEXIS ROJAS MONTENEGRO REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda) PROFESIÓN RUT NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE ABDON ALVARADO ALVARADO ARQUITECTO NOTA según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20 898 según artículo 17º de la LGUC

> ROSA DIMITSTEIN ARDITI ARQUITECTA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECCCION

# CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

### DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: JUAN ROJAS MONTENEGRO

	DESTINO	SUPERFICIF (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	58,16	C3	180.046	10.471.475
		58,16			10.471.475
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	10.471.475	157.072
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				157.072

### **DETALLE DEL PROYECTO**

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 58,16 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un pisos.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- P.C. N° 422 del 11.01.1972 y P.C N° 480 de fecha 04.02.1972, que aprueba una superficie de 42,57 m2.
- La regularización de una superficie de 58,16 m² está compuesta por:
- 1° piso (58,16 m2) :baño 2, cocina, baño 3, Bodega 3, Bodega 2 mas baño, Bodega.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda DFL Nº 2/59 en dos pisos, queda con:

- Superficie total construida y recepcionada: 100,73m²
- Superficie predial: 162,00 m².

# que distribuida de la siguiente manera:

- 1° piso (100,73 m2): habitación, estar, comedor, baño 1, walking closet, baño 2, cocina, baño 3, bodega 3, bodega 2 mas baño, bodega.

## NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente, es el Sr. Abdon Alvarado Alvarado. el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JeM/cfv. Kardex/26.357